

# **INFORME DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL “EPU BOLIVIA”**

El Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos (DD.HH.) 2005-2009 que presenta el colectivo de organizaciones e instituciones de DDHH, constituye una contribución al Examen Periódico Universal de Bolivia. Es fruto de un esfuerzo participativo, interactivo y consensuado de la sociedad civil.

**1.** El quinquenio 20005-2009, comienza con el fin del modelo neoliberal implementado desde 1985 y cuyas secuelas en pobreza, desocupación, atraso, dependencia y violación de DD.HH. son muy pronunciadas, debido a la aplicación ortodoxa de las políticas sociales y económicas de libre mercado. El antecedente inmediato a 2005 fue la rebelión popular que derrocó en octubre de 2003 al gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, con un costo de 67 personas muertas. La Bolivia de hoy, no podrá entenderse sin una lectura histórica del período neoliberal y la vulneración de los DDHH causada en plena democracia.

**2.** Un hecho sobresaliente del período a examinarse, es el ascenso del indígena Evo Morales a la Presidencia de la República, el mismo que está acompañado de un proceso singular de rupturas y transformaciones de las estructuras coloniales, patriarcales y racistas de un Estado que ignoró a los originarios de estas tierras. La emergencia indígena campesina originaria, es uno de los logros fácticos más importantes en DDHH del período y de la historia moderna boliviana. La inclusión social, la apertura al mundo rural, a la interculturalidad, a la diversidad, al reencuentro con las tradiciones y valores ancestrales, la recuperación de la cultura y de los valores comunitarios, son parte de la Bolivia actual.

**3.** Bolivia vive un Proceso de Cambio, en el que la Asamblea Constituyente logró incorporar un catálogo completo e integral de DDHH que hoy está plasmado en la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE), vigente desde febrero 2009. Se ha constitucionalizado un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, individuales y colectivos. A su vez, el 10 de diciembre 2008 se aprobó el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH) mediante Decreto Supremo (DS) 29851 como política pública por el período 2009-2013. Se suman como buenas prácticas, un conjunto de políticas públicas de redistribución del ingreso nacional entre sectores, regiones, poblaciones vulnerables e inversión y mayor cobertura en salud, educación, vivienda social, vertebración caminera, soberanía alimentaria, alfabetización y otras de protección a sectores excluidos y postergados, tales como los bonos para grupos en mayor vulnerabilidad (escolares, madres y personas de la tercera edad). Son ejes centrales, la soberanía y el control (nacionalización) de los recursos naturales. Es parte de este conjunto de medidas, el saneamiento y redistribución de tierras, el régimen de autonomías departamentales, regionales e indígenas, que están reestructurando radicalmente al Estado; políticas que lamentablemente sufren de grandes deficiencias de gestión, dificultando la oportunidad de avances significativos.

**4.** En relación a la normativa internacional, se han ratificado: el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mediante Ley N° 3423; el Segundo Protocolo Adicional de la Carta Americana de DDHH relativos a la abolición de la pena de muerte, según Ley 3447; la Convención Americana para Prevenir y Sancionar la Tortura, mediante ley 3454; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, mediante Ley 3760 y Ley N° 3897; la Convención Iberoamericana de Derechos de los jóvenes, con Ley N° 3845; la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, mediante Ley 3935; la Convención de los Derechos de la Persona con Discapacidad de las NN.UU., mediante Ley N° 4022. Mención necesaria es, la apertura del país a los sistemas internacionales de DD.HH., tanto de NN.UU. como Interamericano, resultado de ello, la visita de Relatores de NN.UU. y de organismos como la CIDH, FIDH, UNASUR y otros.

La Ley N° 3713 del 13 de julio de 2007, dio lugar a la apertura de una oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de NN.UU. en Bolivia.

## **DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS:**

**5. Desapariciones Forzadas.** En 2006, con la movilización de las instituciones defensoras de los derechos humanos, se incorporó un artículo en el Código Penal, que tipifica la “Desaparición Forzada de Personas”. El “Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de las Desapariciones Forzadas” (CIEDEF), instancia compuesta por gobierno y sociedad civil que cuenta con un programa para el esclarecimiento de las desapariciones, procesó la situación el periodo 1964 – 1982, habiendo logrado la exhumación de los restos de 5 guerrilleros participantes en la Guerrilla de Teoponte (1970), además de identificar 8 lugares de entierro. Se tiene 154 denuncias de desapariciones en las épocas de dictadura militar y la investigación continúa. Sobre el *CONREVIP*, “Consejo de Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política en periodos de Gobiernos Inconstitucionales” creada por Ley 2640, sólo se ha logrado la identificación de víctimas y no así el resarcimiento por ausencia de recursos económicos.

**6. La Apertura de Archivos** del tiempo de las dictaduras militares, están permitiendo que el Dpto. 2do. de Inteligencia del Ejército, como otras entidades públicas, develen el esclarecimiento de las desapariciones forzadas. Esto constituye una medida que está contribuyendo al esclarecimiento de muchos casos, aunque algunos sectores demandan un Decreto expreso para tal fin. Asimismo, la conformación de la Subcomisión de Interés Legítimo, para la revisión de dichos archivos, ha iniciado su trabajo con dificultades operativas y sin presupuesto.

**7. Tortura.** Se puede evidenciar que aún subsisten prácticas enraizadas de tortura heredadas de las dictaduras que se expresan en tratos crueles inhumanos y degradantes en recintos policiales y militares; niños/as y jóvenes en situación de calle son sistemáticamente sometidos/as a torturas y extorsión por parte de agentes de la policía. Asimismo existen más de 5.000 torturados/as durante las dictaduras militares, cuyos victimadores (paramilitares y agentes) han quedado en la impunidad, sin juicio ni reparación para las víctimas. A partir de la ratificación del Protocolo Facultativo al CAT, ha sido positiva la iniciativa de la Cancillería de convocar a la sociedad civil para definir de manera participativa las directrices del proceso de creación del *Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura*, que a la fecha no ha logrado aún su concreción.

**8. Racismo.** Subyacen estructuras de poder coloniales y racistas que provocaron acciones de violencia y desprecio a lo indígena, disfrazadas de reivindicaciones regionales y chauvinistas, impulsadas por los grupos de poder regional. Hay en Bolivia una tensión producto de la intolerancia de ver a sectores indígenas empoderados y activos en el ejercicio de sus derechos, al extremo de haberse generado hechos de violencia, encubierta por los medios de comunicación como “enfrentamientos entre la familia boliviana”. Exponemos al menos 4 casos emblemáticos:

*a.) Caso 11 de enero 2007*, donde la violencia y el racismo en contra de la población campesina y de barrios pobres de Cochabamba, por parte de grupos de choque organizados por la Prefectura y el Comité Cívico, atacaron a dicha población, provocando 3 víctimas mortales (Juan Tica Colque, asesinado por impacto de bala, Luciano Colque Anagua, muerto por golpes en la cabeza con objetos contundentes, al igual que Christian Urresti). Según los reportes médicos se contabilizaron 153 campesinos con lesiones graves.

*b) La Asamblea Constituyente*, desarrollada en Sucre, fue víctima permanentemente de violencia psicológica y física contra los asambleístas indígenas que pretendían redactar una constitución más justa e incluyente. Grupos violentos se valieron de las movilizaciones cívicas para incitar al odio y al racismo contra la población indígena de manera permanente.

*c) Sucre 24 de mayo* del 2008, donde campesinos/as fueron emboscados, atacados, golpeados, vejados, humillados y obligados en la plaza pública a que semidesnudos renegaran de sus ideas, de sus valores y símbolos culturales, quemaran sus banderas y repitieran consignas en contra de sus

organizaciones y del Presidente Morales. Esta acción vergonzosa fue perpetrada por personas que asistieron a una movilización convocada por el Comité Interinstitucional, la Alcaldía de Sucre, la Universidad y la Prefectura de Chuquisaca.

**d) La Masacre de Pando**, ocurrida el 11 de septiembre de 2008 cuando una marcha campesina que se dirigía a Cobija para participar del Ampliado Campesino convocado por su Federación, fue interceptada en varios puntos aledaños a Porvenir con la utilización de maquinaria y la participación de funcionarios de la Prefectura de Pando. Se produjo una masacre con el trágico saldo de 13 campesinos fallecidos, 15 rehenes, más de 80 heridos y un número aún indeterminado de desaparecidos. La intervención estatal de ese gobierno departamental y el inicio de juicios criminales, ha devuelto parcialmente la paz social, pero no ha garantizado la eliminación de actitudes racistas y la persistencia de la impunidad a nivel regional

**9.** Con relación a estos casos, se ha comprobado los siguientes delitos y vulneraciones a DDHH: violación a la integridad física, tratos crueles inhumanos y degradantes, tortura, discriminación por origen étnico, afinidad política, violación a la libertad de expresión, de asociación y de manifestación. Fue patente en los casos mencionados, la omisión de algunas instancias del Estado, que no intervinieron para evitar los hechos de violencia y proteger a las víctimas; órganos de seguridad se mantuvieron al margen de los hechos violentos, estando presentes. Consumados estos hechos, el órgano judicial actuó con total incompetencia, para sancionar a los responsables según las leyes; sólo uno de los autores materiales ha sido sancionado en el caso de Cochabamba y el resto ha quedado en la impunidad como resultado de la deficiente investigación y las presiones políticas de los cívicos de oposición al actual gobierno. De esa manera, los autores intelectuales y materiales de los hechos de discriminación, racismo y violencia, se encuentran hasta ahora impunes, a pesar de evidencia en su contra. Los grupos de choque que actuaron en Cochabamba, Tarija, Sucre, Pando, Beni y Santa Cruz, todos con la misma consigna racista y con las mismas armas, revelan la existencia de una red terrorista con vínculos externos. Estos grupos de choque están organizados, financiados, protegidos y encubiertos por algunas autoridades e instituciones públicas de oposición. Síntoma positivo es la creación en 2009 del “Viceministerio de Descolonización” que está impulsando acciones educativas de prevención contra el racismo y la elaboración participativa de una Ley antirracista.

**10. Impunidad.** El andamiaje institucional del Órgano Judicial es altamente burocrático, ineficiente y corrupto. Este Órgano cuenta con autoridades elegidas hace más de una década atrás por medio de favoritismos políticos y, son quienes hoy obstaculizan toda acción jurídica que llega a su ámbito. Las estructuras jerárquicas de este órgano han entrado en un escenario de debate político, respondiendo su accionar a grupos de intereses opositores al gobierno, perdiendo de esta forma su imparcialidad y ecuanimidad al momento de emitir sus fallos; lo peor, es que la retardación de justicia es proverbial en Bolivia y el sistema judicial es uno de los símbolos de la impunidad. No existe una verdadera carrera judicial que garantice imparcialidad, idoneidad y continuidad de las acciones judiciales, lo que genera desconfianza de la población en la justicia. El proyecto Ley “Marcelo Quiroga Santa Cruz” de lucha contra la impunidad, fue congelado por la oposición política.

**11. Juicio de Responsabilidades.** Son más de cinco años de proceso en contra del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y sus colaboradores por delitos de lesa humanidad (67 muertos y más de 400 heridos de bala); proceso donde la retardación de justicia no permite contar con una sentencia condenatoria en contra de los responsables de los hechos criminales. Como resultado de estas dilaciones, varios ex ministros huyeron del país hacia el Perú y Estados Unidos, eludiendo el accionar de la justicia.

**12. La situación de los privados de libertad** continúa siendo una de las mayores vulneraciones de DDHH. Según la Dirección General de Régimen Penitenciario (junio 2009) la población penitenciaria alcanza a 7.954 personas, superando casi en un 50% su capacidad; en total

hacinamiento e insuficiencia alimentaria. El 13% de los detenidos son jóvenes. La retardación de justicia y el abuso en la detención preventiva, continua siendo una práctica; más del 70% de los/as reclusos/as no cuentan con sentencia ejecutoriada. Entre otros problemas, se encuentran, la falta de división de la población carcelaria por delitos y edades. Hay ausencia de políticas públicas carcelarias y de un programa serio de rehabilitación y reinserción social como de recursos económicos. Finalmente, hacer notar la presencia de niños y niñas en los Centros Penitenciarios acompañando a sus padres.

**13. *El Acceso a la información pública y derecho a la Información***, ha sido incorporado en la NCPE y en el Plan de Acción de DDHH. Sin embargo, algunos *medios de comunicación privados* difunden impunemente contenidos de incitación a la violencia política, racismo, xenofobia, odio y segregación, incurriendo en desinformación, manipuleo, invasión a la privacidad y falsedad de la realidad. Estos hechos sumados a la ausencia de instrumentos que regulen efectivamente el accionar de los medios constituyen una vulneración al derecho al acceso de una información veraz y fidedigna, libre de ideologización y contenidos violentos. La creación de un Viceministerio de Defensa del Derecho del Consumidor es una acción positiva, que tiene que asumir la tarea de incluir las normas que protejan a los usuarios de la información regulando los contenidos vulneradores de DDHH. Asimismo, la actual administración ha implementado la creación de una red de emisoras comunitarias para darle voz a la población rural.

**14.** Considerando que la *seguridad ciudadana* tiene raíces estructurales debido a la pobreza, la discriminación y la crisis de valores, preocupa el aumento de índices de violencia y criminalidad que se han incrementado en los últimos años. Durante la gestión 2008 se registraron 41.770 casos delictivos, y durante el primer semestre del 2009 se ha llegado a 21.346 hechos, de los cuales 348 son de crimen organizado y 1.456 casos de homicidio. Frente a esta realidad, en algunas regiones, la población ha optado por hacer justicia por mano propia llegando a veces hasta el linchamiento. Preocupa la ausencia de políticas de prevención y tratamiento de estos casos.

### **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:**

La constitucionalización de los DESC en 2009, como el derecho al agua, a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda, a un medio ambiente saludable, a la seguridad social, al trabajo y al empleo y a la diversidad cultural, tienen un significado histórico y fundamental para Bolivia.

**16. *Trabajo.*** La demanda de derechos de los/as trabajadores/as está plasmada en una norma laboral de alto contenido social que sin embargo, es burlada regularmente, careciendo el Estado, de medios para hacerla cumplir. Es común que la Ley “se obedece, pero no se cumple”. Las recientes políticas, programas de empleos, normas, decretos que mejoraron la estabilidad y situación de los/as trabajadores y su seguridad laboral, resultan insuficientes por la debilidad productiva heredada por anteriores gobiernos. El ejercicio del derecho al trabajo aún está caracterizado en los sectores mayoritarios por su precariedad, niveles altos de desempleo y subempleo e inestabilidad laboral. Las jornadas laborales de más 48 horas semanales, los salarios bajos y en otros casos a destajo, se mantienen en algunos sectores, impidiendo aportes a la seguridad social. Las trabajadoras del hogar, es uno de los sectores con más bajos ingresos del país. Trabajo y empleo en el mundo rural, es algo que no está al alcance del Estado. En la región del Chaco, donde habitan indígenas Guaranis, subsisten en algunas haciendas de grupos de poder económico, formas contemporáneas de esclavitud y relaciones servidumbres.

**17.** Sólo 20% de los trabajadores asalariados cuentan con protección, con normas de higiene y seguridad industrial; la desprotección social se mantiene en microempresas que proliferan y que desconocen normas de seguridad industrial. A diciembre de 2008, el 78% de ocupados/as no

estaban afiliados al sistema de pensiones y sólo 4.4% de los trabajadores independientes. El 80% de trabajadores carecen de seguro médico. La tasa de sindicalización entre asalariados no supera el 15%. La desprotección laboral se nutre del debilitamiento sindical profundizado por las prácticas flexibilizadoras del empresariado, tendencia que privilegia los intereses privados en desmedro de asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo. Existe poco avance en la generación de nuevos empleos. En el ámbito público y privado permanece la práctica de declarar las huelgas laborales como ilegales.

**18. Vivienda.** Se estima que 1 millón de viviendas no cuentan con las condiciones de habitabilidad adecuadas, producto de asentamientos espontáneos informales no planificados cuya consolidación demanda un largo proceso de vivir construyendo barrios y viviendas. El mayor parque habitacional es producido por sistemas autogestionarios (80%). Se calcula que anualmente, 66.000 viviendas aporta la producción social y sólo 11.000 el mercado y el propio Estado. Al presente la única oferta gubernamental para atender el acceso a la vivienda es el Programa de Vivienda Social y Solidaria (PVSS), política de financiamiento subsidiado para la construcción de viviendas nuevas vinculada a mecanismos de mercado. Fueron entregadas aproximadamente 2.000 viviendas en un lapso de 3 años de funcionamiento del PVSS de las cuales el 67% no cuentan con servicios básicos. La debilidad en la estructura institucional sectorial de vivienda, la alta rotación de personal técnico y el cambio de autoridades (5 ministros y 8 viceministros en 3 años) han generado adicionales complejidades que se suman a la inexistencia de una política estatal de vivienda que en forma integral atienda todos los componentes del DHV. La NCPE considera a la Vivienda como una competencia concurrente con los niveles de gobierno departamental y municipal lo que deriva en una difusa responsabilidad para la implementación del DHV. En los últimos dos años han emergido los denominados “movimientos sin techo” que promueven las invasiones en tierras privadas generándose episodios de desalojos con ingredientes de violencia.

**19. Educación.** Se ha iniciado un proceso histórico de descolonización en la educación. Si bien se han dado muchas medidas en la educación que permiten mejoras como el Bono Juancito Pinto (BJP), el Programa Nacional de Alfabetización que libró a Bolivia del analfabetismo, constitucionalizó el respaldo presupuestario, amplió al ciclo secundario la obligatoriedad de la educación, así como el desayuno escolar entre otras, aun existen muchas dificultades. La calidad de la educación que reciben los/as niños/as en las escuelas públicas es baja. El BJP destinado a evitar la deserción escolar no termina de resolver la deserción de las mujeres en el área rural en el ciclo medio. El Anteproyecto de Ley Educativa “Avelino Siñani y Elizardo Pérez” que está en el parlamento por más de tres años y no se aprueba, está siendo aplicado de hecho por la población y algunos/as maestros/as.

**20. Medio Ambiente.** La recuperación de áreas protegidas y tierras fiscales, el reconocimiento a un medio ambiente saludable protegido y equilibrado en la NCPE y, las campañas de protección de la madre naturaleza, no tienen sintonía con los procesos acelerados de exploración, degradación y explotación de recursos naturales no renovables (hidrocarburos y minería). No se cuenta con políticas ambientales o de prevención de impacto ambiental, tampoco políticas participativas y equitativas de gestión ambiental. Lo que empeora, es la aprobación de políticas de intervención en tierras indígenas, contraviniendo normas ambientales e incumpliendo el derecho a la consulta previa e informada. Un caso ejemplificador, es el proyecto de represas en el río Madera que ignora la obligación de garantizar el derecho de los ribereños bolivianos a evitar efectos ambientales. El Estado tiene muchas limitaciones para hacer cumplir la normativa vigente contra la deforestación, la contaminación y la degradación del medio ambiente.

**21. Salud.** Cabe resaltar los esfuerzos del gobierno en casos específicos como el “Programa Multisectorial de Desnutrición Cero”, la aprobación del reglamento de la Ley N° 3460 de Fomento a la Lactancia Materna, el DS. de inamovilidad laboral para padres y madres que esperan

un bebe, la “operación milagro” (operaciones de la vista) con apoyo del gobierno cubano que beneficio a miles de bolivianos/as, los diferentes bonos cuyo objetivo es el de mejorar los indicadores de salud sobre todo de las madres y niños/as que son ciertamente una prioridad en Bolivia; asimismo, a inicios de 2009, el gobierno ha expresado su voluntad de implementar el Seguro Universal de Salud y por supuesto, la recuperación de la medicina “tradicional” (de las comunidades indígenas). Sin embargo, todas éstas iniciativas parecen tener una sola fuente segura de financiamiento que es el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) lo que podría afectar su sostenibilidad. El Servicio Nacional de Salud (SNS) refleja en su estructura las desigualdades de la realidad económica del país, y aunque se han desarrollado procesos de reforma que han ayudado a mejorar la situación, éstas reformas han conducido a crear un SNS con múltiples proveedores de servicios públicos y privados (fragmentado), sin coordinación ni objetivos compartidos, con seguros que cubren solo determinados grupos poblacionales con servicios poco accesibles para la población más vulnerable y pobre.

**22.** Si bien los niveles de mortalidad infantil y materna bajaron, se observa asimetrías en la oferta de servicios de salud en el área urbana y rural. Además, la morbilidad es causada por ausencia de estrategias para atender enfermedades endémicas y epidémicas, además de IRAS y EDAS que inciden en la mortalidad infantil. La incidencia de exclusión en salud a nivel nacional alcanza a 77%, y supera el 94% en el área rural. Persisten índices bajos en la cobertura de salud en Potosí, Oruro y Chuquisaca, donde la población indígena es mayoritaria, quienes a su vez están excluidos de atención a través de los seguros de salud ya que forman parte de la economía informal. Los bonos para las personas adulto mayores y el bono Juana Azurduy, (para madres y niños) son un refuerzo importante encaminado a elevar la esperanza de vida de estos sectores, así como construir un sistema de salud intercultural.

**23. *Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*** (DSDR). Avances formales como la constitucionalización de los DSDR (art. 66), la ampliación de prestaciones del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) que incluye el examen de papanicolau gratuito, así como la dotación de métodos de planificación y los distintos planes elaborados por el Ministerio de Salud, en el 2009 (Planes estratégicos de salud materna y neonatal; de salud sexual y reproductiva; de cáncer de cuello uterino y mama y, el plan estratégico del adolescente), aún no han modificado las alarmantes cifras como consecuencia del escaso ejercicio de estos derechos. Por ejemplo, Bolivia tiene aún, el segundo índice más alto de mortalidad materna de la región (222 muertes por cada 100.000 niños/as nacidos vivos); 627 mujeres mueren al año por complicaciones del embarazo, parto y puerperio. La tasa de fecundidad por mujer es de 2,8 en el área urbana y 4,9 en el área rural; existen 151 casos de cáncer de cuello uterino por cada 100.000 mujeres entre 35 y 64 años; en el país se practican entre 50.000 y 60.000 abortos por año, siendo ésta la tercera causa de muerte de mujeres. Los principales obstáculos para el ejercicio de estos derechos son, la falta de información para el acceso a métodos de planificación familiar, así como factores de discriminación en razón de género y etnia. La asimetría en la oferta de servicios de salud entre el área urbana y rural y la precariedad de los servicios públicos y las barreras culturales patriarcales, empeoran la situación. Es preciso que las políticas en esta materia, aborden dimensiones importantes como la educación para la sexualidad y no destinen esfuerzos únicamente al ámbito reproductivo.

**24. *Alimentación.*** Es evidente que la crisis financiera global, el incremento en la producción de agro-combustibles y los desastres naturales profundizaron la inseguridad alimentaria nutricional boliviana. En ese mismo periodo destacan el reconocimiento del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada (DHAA) en la NCPE, su incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo, y en políticas públicas sectoriales, así como la revalorización de los productos naturales. No obstante, se requiere adoptar una visión integral que articule el DHAA con las nociones de Seguridad Alimentaria Nutricional y Soberanía Alimentaria. Aún persisten problemas estructurales en la disponibilidad, acceso y uso de los alimentos que se evidencian en los índices

de desnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años (21,8%, según informe preliminar del ENDSA 2008), dato que contrasta respecto al porcentaje de anemia nutricional (61% según el mismo informe, el 2003 era 51%). Por tanto, se hace patente la necesidad de profundizar la definición de mecanismos de coordinación y monitoreo eficaces y eficientes y metodologías de medición que permitan visibilizar con certeza los impactos en el DHAA. Es necesario un marco jurídico claro que regule todos los aspectos referidos a este derecho, incluida su justiciabilidad e instancias estatales con amplias y claras atribuciones. Además de ampliar y formalizar espacios de participación y vigilancia de la sociedad civil que cuenten con información oficial actualizada y disponible.

**25. Agua.** La gestión equitativa y sustentable del agua exige la modificación de la institucionalidad y normativa en general; es así que se constituye el primer Ministerio de Medio Ambiente y Agua de la región, dando inicio a la transformación de una institucionalidad que empieza a avanzar en la creación de espacios de gestión público–sociales de regulación y planificación y control social (CTRL y SENARI) que otorguen seguridad jurídica comunitaria de las fuentes de agua en respuesta a la demanda social constante. Pese a este avance, la cobertura de acceso al agua aún no es equitativo entre el sector urbano y rural. Las comunidades indígenas, poblaciones rurales y poblaciones periurbanas, son las que soportan las mayores desigualdades, tanto en el difícil acceso al agua, como en el proceso continuo de degradación de su ambiente, producto de la contaminación urbana, actividad minera y actividad agroindustrial que ocasiona un impacto directo en sus derechos al agua. Quedan alrededor de 2,4 millones de habitantes sin acceso a un sistema de agua potable. Sólo cinco de las nueve ciudades capitales de departamento cuentan con servicio permanente las 24 horas. En este contexto, el cambio climático tendrá un impacto significativo en centenas de comunidades bolivianas, debido al retroceso de los glaciales y la variabilidad en la disponibilidad del recurso agua que es uno de los retos inmediatos para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos y sus efectos en la seguridad alimentaria y la salud.

### **DERECHOS ESPECÍFICOS:**

**26. Mujeres.** Un logro importante del periodo ha sido la transversalización en todo el texto constitucional de las principales reivindicaciones respecto a la no discriminación e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos. Destaca también la aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, la incorporación de la equidad de género como un principio rector en la Ley de Reconducción de la Reforma Agraria y la formulación de manera participativa de proyectos de ley sobre el acoso y violencia política en razón de género y la trata y tráfico de personas. Sin embargo, es una constante la naturalización de una cultura patriarcal que fomenta exclusiones en razón de género y que da cuenta de la falta de voluntad política para implementar en la normativa secundaria derechos garantizados en la NCPE. La resistencia al ejercicio de la paridad en la participación y representación política, la desjerarquización del mecanismo institucional, la falta de asignación presupuestaria para implementar planes y presupuestos con enfoque de género, el difícil acceso a la justicia y el aumento de la violencia en razón de género son algunas de las mayores dificultades.

**27. Niñez y Adolescencia.** Es un avance en la NCPE el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos fundamentales y específicos, así como la dotación de los bonos Juancito Pinto y Juana Azurduy; el Proyecto de Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, que establece la inclusión educativa en todos los niveles y, la dotación gratuita de certificados de nacimiento. No obstante los avances normativos, persisten las limitaciones en la gestión gubernamental, que incide en la precaria estructuración del sistema de protección de la niñez y la adolescencia y la no aprobación del Plan Nacional dirigida al sector. En los ámbitos departamental y municipal, los correspondientes gobiernos locales no priorizan intervenciones dirigidas a la niñez y adolescencia, especialmente la que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, lo que se expresa en insuficientes asignaciones presupuestarias y

discontinuidad de los servicios. No se ha estructurado un Sistema Integral de Justicia Penal Juvenil; son insuficientes los juzgados de la niñez y adolescencia y no existen Fiscales y policías especializados en esta temática. Las acciones dirigidas a la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores y de los que están en situación de calle, no están estructuradas como políticas integrales y sostenibles.

**28. Jóvenes.** Se cuenta con un Plan Nacional de Juventudes, se han visibilizado los derechos de las y los jóvenes en políticas públicas (CIDJ-CPE) y consolidado paulatinamente los Concejos Municipales de la Juventud, a pesar de lo poco actual de su normativa (DS. 25290), razón por la que está en construcción una nueva propuesta normativa. Aún no se visibiliza plenamente a los y las jóvenes como parte integral de la sociedad sesgando sus derechos con su estigmatización y su exclusión en los espacios de decisiones, por ello resulta prioritaria la promulgación de la Ley Nacional de Juventudes (en cumplimiento al Plan Nacional de DDHH).

**28. Personas con discapacidad.** En el periodo se han aprobado normativas dirigidas a la inclusión social de este colectivo como el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades (PNIEO), la Resolución Ministerial para la Inserción Laboral, el Programa Nacional de Calificación y Registro de Personas con Discapacidad y el Reglamento para la utilización de recursos del Fondo Nacional de solidaridad y equidad, entre otras. Por otra parte, la NCPE establece los derechos específicos de las personas con discapacidad. Sin embargo, se verifica que muchas de estas normativas y planes son formales y no están acompañadas de intervenciones que mejoren las condiciones de vida de esta población. Es así, que la situación de las personas con discapacidad en Bolivia, continúa siendo una deuda social pendiente, por las características de exclusión, vulneración de derechos, pobreza, falta de acceso a bienes y servicios (salud, educación, trabajo, gestión social, entre otros) en la que sobreviven estos/as conciudadanos/as. Es fundamental que el Estado Plurinacional, asigne recursos técnicos y financieros para la implementación de planes y programas, desde el **enfoque de derechos**, orientados a revertir las condiciones de exclusión y desigualdad que afectan a las personas con discapacidad.

**29. Personas migrantes y refugiadas.** Se estima la existencia de una población de 3 millones de bolivianos que viven en el extranjero (aproximadamente el 25% de la población). Si bien el órgano ejecutivo viene llevando a cabo acciones que tienden a la protección de la población migrante, tales como: la creación del Mecanismo Interinstitucional sobre Migraciones, el Acuerdo Interministerial y Sociedad Civil para la protección del migrante boliviano, el Proyecto de Gestión Consular y la constitucionalización del derecho al voto de los bolivianos en el exterior; también es cierto que subsisten los obstáculos en los consulados bolivianos en el exterior con la demora de trámites de documentación y falta de apoyo al migrante en el ejercicio de sus derechos como trabajador migrante y de su familia.

**30.** Con relación a la trata y tráfico de personas, algunos avances son la ratificación del Protocolo de Palermo por el Estado Boliviano, la creación del Consejo Nacional de lucha contra la Trata de personas y el Tráfico ilícito de migrantes, la tipificación de este delito en el Código Penal y la creación dentro de la Policía Boliviana de la División de Trata de personas y Tráfico ilícito de Migrantes, aunque solamente en la ciudad de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz, estando pendiente en otros departamentos. Aún no se ha promulgado la Ley integral contra la Trata de personas y el Tráfico ilícito de migrantes y no se han tomado acciones para el fortalecimiento del Consejo Nacional de Lucha contra la Trata de personas. Tampoco existen centros de atención para víctimas en el país, salvo el de la ciudad de La Paz, que requiere mejoras en su infraestructura.

**31. Personas adulto-mayores.** Dirigidas a mejorar sus condiciones de vida, se han adoptado desde el Estado medidas como la Renta Dignidad para los mayores de 60 años, la tarifa dignidad para el descuento en el pago por consumo eléctrico y el seguro médico gratuito de vejez. No

obstante, los problemas de exclusión social, maltrato, escasez de centros de acogida públicos, falta de acceso a la documentación y deficiencia en los servicios de salud continúan siendo los más relevantes. Existe una tendencia a no ver el maltrato de estas personas como una vulneración de sus derechos y por tanto, constituyen hechos frecuentes y tolerados por la sociedad. Sobre todo en el área rural, se ha incrementado el número de denuncias de despojo de tierras y propiedades a persona adulto mayores, muchas veces, por no cumplir funciones dentro de la comunidad, sin tomar en cuenta su edad o estado de salud.

**32. *Personas con orientación sexual y genérica diferentes.*** El reconocimiento de su derecho a no ser discriminados inserto en la NCPE es uno de los avances más relevantes, el mismo que logró contraponerse a argumentos machistas, conservadores y fundamentalismos religiosos que pretendieron su desconocimiento y que aún persisten en este afán, por lo que, más allá de la Constitución, aún es necesario adoptar otras normas y políticas que permitan tanto el reconocimiento como la realización de sus derechos de manera concreta. En ese marco, debe destacarse que mediante DS. N° 0189 se declaró el 28 de junio “Día de la Población con Orientación Sexual Diversa en Bolivia”. Los mayores obstáculos por los que atraviesa este sector, son la discriminación, el maltrato y violencia, la dificultad para el acceso a fuentes de trabajo, educación y salud. En cuanto a su derecho a la identidad, no existe una normativa que permita realizar el cambio registral del nombre sin ser sometido a maltratos, discriminación y discrecionalidad por parte de los jueces.

**33. *Personas afrobolivianas.*** Las comunidades del pueblo afroboliviano son consideradas como un grupo étnico minoritario en el país, a falta de datos estadísticos y demográficos por la no inclusión en el último censo de 2001. No cuentan con participación ni representación política en las instancias de toma de decisiones y órganos estatales, además de no ser tomados en cuenta por muchas autoridades e instituciones, como tampoco por la población en general, quienes los estigmatizan y subestiman. Las mujeres afrobolivianas, no cuentan con atención ni pre ni post embarazo, porque en sus comunidades aún no existen centros de salud (Nor Yungas: Tocaña, Mururata y Chijchipas; en Sud Yungas: Colpar, Villa Remedios, Río Blanco y Yábaló). Existe una migración a las ciudades capitales de afrobolivianos por la falta de acceso a la producción y a redistribución de tierras, en particular las mujeres afrobolivianas migrantes ocupan trabajos como trabajadoras asalariadas del hogar, niñeras, cocineras, etc. obteniendo bajos salarios y sin beneficios laborales.

**34. *Pueblos Indígenas.*** En relación al marco normativo, se han tenido grandes logros respecto a los derechos de los pueblos indígenas inscritos ahora en la NCPE, tales como el reconocimiento del territorio indígena y de la autonomía indígena originaria campesina, así como la Ley Agraria 3545, su decreto reglamentario (DS 29215) y los decretos sobre verificación de relaciones servidumbres y el derecho a consulta y participación en actividades hidrocarburíficas. Por otra parte, está la creación del Banco de Desarrollo Productivo que permite acceso al crédito a pequeños y medianos productores y la creación del Fondo de Desarrollo Productivo y Social para pueblos indígenas originarios y campesinos (5% IDH). Cabe destacar la adopción del Plan de redistribución de tierras fiscales a campesinos e indígenas.

**35.** Entre el periodo 2006-2009 se ha titulado y saneado 23,46 millones de hectáreas, beneficiándose a 98.454 personas, de ellas 10 millones de hectáreas han sido tituladas como TCO en tierras bajas de Bolivia, es el caso del saneamiento total de Pando. No obstante, el acceso a la tierra y la regularización de la propiedad agraria de campesinos e indígenas sigue un proceso lento. Si bien la NCPE prohíbe el latifundio y ahora establece una máximo de extensión (5.000 Has.) para evitar el acaparamiento en tierras, aún existen grandes propiedades que fueron adquiridas con anterioridad a su aprobación, vulnerando la ley y sin cumplir una función económica social, lo que ha conducido durante estos años a graves casos de violencia y vulneración de derechos de los pueblos indígenas. En algunos casos no se aplica el derecho a

consulta y participación de los pueblos indígenas reconocidos en el marco normativo nacional y el incumplimiento en la expropiación de tierras para familias cautivas en el chaco chuquisaqueño, por la condición de servidumbre en la que viven algunas comunidades guaraníes; problema crítico cuya solución cuenta con la resistencia de hacendados y autoridades departamentales y locales, sumado a ello la demora del Tribunal Agrario en la resolución de procesos que permitirían resolver esta situación. Resulta preocupante que varias comunidades indígenas estén sufriendo los efectos nocivos de la contaminación al medio ambiente como resultado de la acción de empresas extractivas. A nivel de participación política, la Ley 4021 del régimen electoral transitorio, cercenó la demanda de una mayor cuota de participación de los pueblos indígenas de tierras bajas, debido a los acuerdos entre el oficialismo y oposición para su aprobación en el Congreso.

**36.** La situación de algunos *Defensores de Derechos Humanos*, se ha agravado por ataques, persecución, amenazas y amedrentamiento contra miembros de organizaciones de DDHH y dirigentes sociales por parte de grupos de choque dependientes de las Prefecturas y Alcaldías de los departamentos denominados de la “Media Luna”; tal es el caso del ataque a oficinas de la Confederación Indígena del Oriente Boliviano CIDOB, de la Central de pueblos Étnicos de Santa Cruz CEPESC, de la organización no gubernamental CEJIS en Santa Cruz y de IEPHALA y CIPCA en Riberalta, estas últimas organizaciones no gubernamentales que apoyan a pueblos indígenas y campesinos en el oriente boliviano. También llama la atención la creación de organizaciones de DDHH bajo la tutela de terratenientes en el departamento de Santa Cruz.

### **DESAFIOS:**

- El desafío mayor en DDHH, es el convertir todos los derechos reconocidos en las normas internacionales y nacionales, en realidad tangible para toda la población, en particular para los sectores más discriminados, excluidos, empobrecidos y vulnerables.
- El Estado Plurinacional debe adoptar un nuevo ordenamiento jurídico, social, político e institucional según establece la NCPE, de manera que se viabilice y garantice su cumplimiento.
- Es indispensable la implementación del Plan de Acción de Derechos Humanos, el mismo que deberá disponer de los recursos técnicos y financieros que lo hagan posible.
- El conjunto de políticas públicas adoptadas por el Estado Plurinacional deben implementarse asegurando eficiencia y transparencia.
- Todas las instancias del Estado y la sociedad civil deben asumir acciones frente a los actos de racismos y discriminación, promoviendo la adopción prioritaria de una legislación que permita sancionarla así como de políticas que permitan prevenirla y erradicarla.
- El acceso a la información pública es fundamental para un adecuado control social a la gestión pública, por lo que este derecho debe contar con una normativa y mecanismos adecuados que lo garanticen.
- En general el sistema de protección a los derechos humanos requiere ser fortalecido, pero en particular, el órgano judicial, exige una pronta reestructuración para combatir las dificultades de acceso a la justicia pronta, transparente, gratuita y despolitizada.
- Una mejor y más amplia redistribución de la riqueza social.

Bolivia, septiembre 2009

### **ANEXOS:**

- Lista de instituciones y organizaciones participantes del presente examen.
- Cuadro 1: Marco normativo de políticas públicas
- Cuadro 2: Avances de la Nueva Constitución Política del Estado en DDHH
- Diagnostico de los Derechos Sexuales y Derechos reproductivos en Bolivia
- Hechos en Yungas de Mandiola